

ACTA SESION ORDINARIA N°175 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:38 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Concejal Sr. Sergio Ramón García Ainol, de acuerdo a la Ley N° 18.695, y la asistencia de los Concejales Sres.: José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade, Héctor Jaime Márquez Altamirano. El Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza se encuentra ausente. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También se encuentra presente el Sr. Pablo Lemus Peña, Administrador Municipal.

Participa de la reunión el Sr. Eugenio Rivera Rojas, profesional de la Secplan, quien se refiere al proyecto de Electrificación de la Isla Chelín a través del Comité de Electrificación, y este proceso ha terminado porque Saesa prestará el servicio de energía en dicha Isla, y se hace cargo con un subsidio del gobierno. Se debe realizar el cierre de las actividades del Comité de Electrificación de Chelín, y no puede seguir en la actualidad, ellos sólo administraban los recursos, se quedarán con recursos físicos producto de los cobros de su tarifa los que deberían ser transferidos a la municipalidad de acuerdo a lo que solicitan los dirigentes y la comunidad, y ser el municipio que ejecute los proyectos que han sido parte de la agrupación o que puedan implementar o ejecutar, la propuesta es aceptar esta especie de donación, y acordar que el municipio a través del Concejo Municipal acepte y transfiera a una cuenta municipal específica o especial el aporte del Comité, y así vía convenio transferir los montos a los proyectos que pretendan desarrollar, el monto es de unos 15 millones de pesos, y que sean destinados para inversión en la propia comunidad, donde sea el municipio el que desarrolle los futuros proyectos contextualizados en este ámbito. Agrega que existe mucho material físico y equipos importantes que son del municipio, y que deben ser retirados.

Se intercambian opiniones sobre lo indicado, se plantea y valida que ese recurso sea destinado a inversión en la propia Isla de Chelín, también se refieren a la situación de once familias que aún no disponen del servicio eléctrico y la propuesta de colaborar con ellos, y que los bienes materiales deben ser retirados por la municipalidad para determinar posteriormente su destino. Se acota y valida la iniciativa de generar un proyecto a corto plazo para una inversión en la comunidad dentro del año, y apoyar a las familias.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la incorporación y traspaso de los recursos del Comité de Electrificación de la Isla Chelín al Municipio de Castro, y cautelados en una cuenta especial, pudiéndolos utilizar para ejecutar proyectos en beneficio de la propia comunidad de Chelín.

Se dialoga en relación a un nuevo grupo de sindicato de comerciantes ambulantes que se instalan en las calles centrales de la ciudad, están solicitando hablar en el Concejo Municipal y explicar su situación para ejercer su comercio. Se determina recibir a sus representantes y escuchar sus planteamientos.

Se reciben a tres representantes damas del Sindicato "Emprendedoras de Castro", con su Presidenta Sra. Karin Castro, expresan que los dejen trabajar en la calle, existe mucha cesantía, solicitan que los puedan apoyar y autorizar, dan a conocer otras situaciones que los aquejan y su interés en beneficiar a sus familias.

Sr. Vidal: existe una Ordenanza al respecto que debe cumplirse, hoy el Concejo no puede determinar un espacio para trabajar, y se debe cumplir con la resolución comunal.

Sr. Márquez: indica que había que ordenar a la ciudad en su momento, tenemos un tema legal que no se puede contradecir a la Ordenanza, y sólo se puede modificar en los tiempos que determina la ley, y no tienen la facultad en este caso.

Sr. Tapia: se refiere al trabajo realizado para ordenar al comercio ambulante en la ciudad, y cómo se llegó a aprobar dicha Ordenanza que fue un arduo trabajo de consenso.

Sr. García: se refiere a que el Cuerpo Colegiado en este caso sólo puede escuchar sus planteamientos pero no determinar alguna acción.

Sr. Lemus: se refiere a cómo se implementó la Ordenanza, lo que significó para los comerciantes ambulantes, da a conocer el tema del perímetro de exclusión, y que en calle San Martín no se puede otorgar nuevos espacios por todo lo que significa tanto para los ambulantes que están ubicados en otras calles como para la comunidad.

Sr. Muñoz: es importante que entiendan el problema que significaría, no es grato no cumplirles sus propuestas, debemos acatar la normativa legal.

Las representantes del Sindicato agradecen por la recepción y explicación indicada, plantean que seguirán instalándose en el lugar a pesar de todo, y que los puedan considerar en algún momento.

A continuación participa el Sr. Sebastián Beiza, profesional de la Secplan, quien presenta el Informe de la Comisión Técnica de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia Edificios Institucionales Municipalidad de Castro". Cada Concejel tiene el respectivo documento. Explica los proponentes, las bases, antecedentes técnicos y económicos, el presupuesto, otros antecedentes de la licitación, y el proponente recomendado de acuerdo al Informe.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia Edificios Institucionales Municipalidad de Castro", al proveedor Lizama y González Ltda., de acuerdo al Informe Técnico, por un monto mensual de \$23.380.852, por una vigencia de 12 meses pudiendo renovarse para el siguiente año si ambas partes están de acuerdo.

Participa de la sesión el Sr. Camilo Tejer, profesional de la Secplan, quien da a conocer una minuta para un Convenio de Ampliación del Territorio Operacional Sectores Monteverde y Pablo Neruda, en la comuna de Castro, con la Empresa Essal. S.A. poseedora de la concesión del servicio en la comuna. Plantea que se debe firmar este convenio, y entregaron una propuesta por cada sector, las que contemplan una serie de gastos, entre ellos y los más relevantes para este proyecto es el pago de Aportes Financieros no Reembolsable (AFNR), pudiéndose cancelar en 36 cuotas mensuales iguales y sucesivas sin intereses.

En relación a este planteamiento se intercambian opiniones, y el Concejo Municipal **acuerda** que se considere una decisión en la próxima reunión cuando se recaben más antecedentes al respecto, y participe el Alcalde titular al tratarse de recursos municipales.

El Sr. Pablo Lemus presenta una Modificación Presupuestaria. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Se explica el aumento en ingresos, el aumento en gastos, la disminución en gastos. Se analizan las cuentas, las denominaciones, los centros de costos y valores. Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa a la presente Acta.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 (PMG), de conformidad a documento presentado por el Comité Técnico Municipal y Director de Control.

Informe Art. 65, Letra j), Ley N°18.695:

- 1.- Contrato de fecha 22 de marzo de 2021, de Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la comuna de Castro, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Miguel Alfredo Torres Varas, por el monto mensual de \$10.977.750.-
- 2.- Contrato de fecha 27 de abril de 2021, de Ampliación Centro Diurno para el Adulto Mayor Castro, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Unión Temporal de Proveedores Constructora Las Lilas Spa y Erwin Iván Castillo Lorca, por el monto de \$99.336.575.-
- 3.- Contrato de fecha 27 de abril de 2021, de Reposición Parque Altos de Gamboa, comuna de Castro, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Claudio Mario Mancilla Gallardo, por el monto de \$45.000.000.-
- 4.- Contrato de fecha 26 de abril de 2021, de Construcción Plaza Nueva Galicia, comuna de Castro, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Claudio Mario Mancilla Gallardo, por el monto de \$30.000.000.-
- 5.- Contrato de fecha 23 de abril de 2021, de Reposición Centro Comunitario Club Deportivo O'Higgins de Llau Llau, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Arquitectura y Gestión de Proyectos Daniel Leonardo Meneses EIRL, por el monto de \$59.729.298.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°027 del 27 de abril de 2021, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para los días 04, 07 y 10 de mayo de 2021.-
- 2.- Oficio N°028 del 06 de mayo de 2021, a Sr. Director de Obras Municipales, solicita que dicha dirección realice el mejoramiento, y reposición del camino Llao – Llao a Llao-Llao Playa, en especial al inicio de este camino, que se encuentra en pésimas condiciones.-
- 3.- Oficio N°029 del 11 de mayo de 2021, a Sr. Director de Administración y Finanzas, comunica la asistencia de los Sres. Concejales del Municipio a las sesiones del Concejo Municipal correspondientes al mes de Mayo del 2021.
- 4.- Oficio N°030 del 06 de mayo de 2021, a Sr. Director Regional Instituto Nacional del Deporte Región de Los Lagos (IND), solicita considerar el resguardo y protección del sector donde se construye el Centro Deportivo de Cancha Rayada de nuestra ciudad, con personal de seguridad y vigilancia, porque a raíz de los trabajos que están detenidos momentáneamente, se han detectado a personas en el lugar y pueden vandalizar las obras, y causar otras anomalías.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Diversos decretos de aportes a organizaciones de la comuna: Cuerpo Bomberos de Castro (\$45.000.000), Centro Cultural Coro Polifónico de Castro (\$3.000.000), Agrupación Social Cultural Folklórica Musical Banda Viento Puelche (\$1.000.000), Comité de Adelanto "Francisco Miranda Cárdenas" (\$2.000.000), Junta de Vecinos Yutuy (\$3.000.000), Club Deportivo Chile (\$1.000.000).-
- 2.- Ord.N°2008 de fecha 03 de mayo de 2021, de Secretario Técnico Consejo de Monumentos Nacionales, remite pronunciamiento favorable a la propuesta de imagen objetivo para la modificación a la norma urbana sobre altura máxima de edificación para las zonas ZC1 y ZC2 del Plan Regulador Comunal (PRC) de Castro.-

Los Concejales solicitan copia del documento.

- 3.- Ord. N°03 del 27 de abril de 2021, de la Junta de Vecinos Pedro Montt 2° Sector, solicitan al Concejo Municipal de Castro poder intervenir y gestionar el cambio del sentido de tránsito en calle Pedro Montt 2° Sector, como también, dejar en una sola dirección los estacionamientos.

ACUARDO N°5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que la Dirección del Tránsito estudie la propuesta planteada, y dejar dicha calle de Pedro Montt 2° Sector, desde Punta Diamante a La Chichería, en un solo sentido, es decir, con el sentido del tránsito de Sur a Norte.

- 4.- Ord. N°04 del 27 de abril de 2021, de la Junta de Vecinos Pedro Montt 2° Sector, solicitan al Concejo Municipal poder oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para requerir el rediseño del proyecto de conectividad que unirá al sector alto de la comuna con el cruce sector Chichería. Se requiere la desinstalación de los conectores de aguas lluvias instalados en el camino vecinal José Hernández (subida a Galvarino Riveros Norte sector desde Pedro Montt 2), y ser considerados en el nuevo proyecto antes mencionado.

ACUERDO N°6. El Concejo acuerda por unanimidad oficiar al Sr. Ministro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a fin que dicho servicio considere en el contexto de Ciudades más Humanas, el rediseño del proyecto de conectividad que unirá el sector alto de Castro con el cruce urbano denominado La Chichería, de acuerdo al Ord. 04 de la Junta de Vecinos Pedro Montt 2° Sector.

5.- Formulario Solicitud Aporte de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Corazón de Guerreras, destinado a implementación cocina.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$250.000, a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Corazón de Guerreras, con cargo a la Cuenta Presupuestaria: Otras Subvenciones, N°2401004005999, destinado a implementación cocina. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Vidal: solicita oficiar a la Dirección de Tránsito para que estudien con el profesional respectivo la instalación de un reductor de velocidad en el camino pavimentado de Villa Llau-llao, y la colocación de una barrera de contención en la curva de dicha arteria para evitar accidentes, al estar cerca de las casas el tránsito vehicular. También, que la Dimao pueda gestionar la creación de un área verde y jardines en la Villa Don Carlos, calle Alberto Velásquez de Llau-Llao.

Sr. Tapia: solicita se oficie a la Dirección Provincial de Vialidad para que puedan realizar mantención de caminos en el sector de Tey Alto y subida de San José, donde se entrelazan los caminos; asimismo, instalar señalética para identificar dichos caminos y su respectivo destino.

Concluye la reunión a las 17:20 horas.

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

SERGIO RAMON GARCIA AINOL
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.